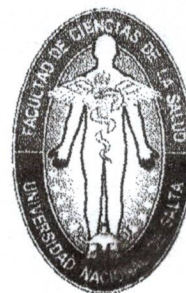




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

229-23

Salta, 02 MAY 2023
Expediente N° 12.123/23

VISTO la nota de la Señora Sonia MORALES, a cargo de la Dirección de Despacho General de Mesa de Entradas y Archivos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita se autorice al Sr. Adrián VALDEZ realizar dos (2) horas extras diarias, a partir del mes de abril y hasta la sustanciación del concurso del cargo de Auxiliar Administrativo categoría 7 de la Dirección de Despacho General de Mesa de Entradas y Archivos.

Que mediante la Resolución N° D-087/23 de esta Facultad, se autoriza quince (15) horas extras, a favor del Sr. VALDEZ, para realizar tareas en la Dirección de Despacho General de Mesa de Entradas y Archivos, desde el 01 de Marzo y hasta el 30 de Abril de 2023.

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1° de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

La presente liquidación de horas extras se imputará en las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes a esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar establecido que la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor del Señor **Adrián Alejandro VALDEZ**, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, será con una carga horaria de diez (10) horas semanales, a partir del 10 y hasta el 30 de Abril de 2.023, para realizar



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

229-23

02 MAY 2023

Salta,
Expediente N° 12.123/23

tareas en la Dirección de Despacho General de Mesa de Entradas y Archivos de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Prorrogar la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor del **Señor Adrián Alejandro VALDEZ**, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, con una carga horaria de diez (10) horas semanales, para continuar realizando tareas en la Dirección de Despacho General de Mesa de Entradas y Archivos de esta Facultad, desde el 01 de Mayo y hasta el 30 de Junio de 2.023.

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución N° CS-444/22.

ARTICULO 4º: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 5º: Hágase saber y remítase a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
mcia

Lic. MELINDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa